

AVISO

CONVOCATORIA No. 4

FORMATOS OPCIÓN DE SEDE Y SOLICITUDES DE TRASLADO 1 al 5 de septiembre de 2025

Se les informa a todos los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria No. **04** del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, que, con el fin de realizar una mejora al proceso de Administración de la Carrera Judicial, la toma de opción de sede y solicitudes de traslado de empleados posesionados y en carrera, se realizará mediante formularios Forms de Microsoft Office 365.

Lo anterior a fin de optimizar y sistematizar el procedimiento y escogencia de las opciones de sede y solicitudes de traslado, así como la expedición de la relación de aspirantes por sede y cargo, para los Acuerdos de las Listas de Elegibles, en observancia al **Principio de Publicidad** regulado en la Ley 1437 de 2011, artículo 3.

Igualmente se pone de precedente que se tomó como insumo las respuestas sobre vacantes definitivas, dadas por los diferentes Despachos Judiciales de acuerdo con la solicitud de este Consejo Seccional.

REGLAS QUE DEBEN ATENDERSE:

1. Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando las opciones de sede en este formulario, que sean de su preferencia de conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA08-4856 de junio 10 de 2008.

IMPORTANTE: Los integrantes del Registro **SOLAMENTE** podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación. En el evento que el aspirante con base en la misma publicación, manifieste en más de una oportunidad la sede y el cargo de su aspiración, **ÚNICAMENTE** se tendrá como **VÁLIDA** la **ÚLTIMA REGISTRADA**.

2. Diligenciado el formulario, el aspirante recibirá a la **DIRECCIÓN DE CORREO ELETRÓNICO REGISTRADO**, la constancia del envío exitoso de la opción de sede o la solicitud de traslado que indicará la fecha y hora del registro.

IMPORTANTE: Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico **DEBE** informarse oportunamente, teniendo en cuenta que es a esta a la que se hace la remisión referida en el párrafo precedente. La **OMISIÓN** de tal indicación impacta directamente en que el proceso **NO** se adelante correctamente y el riesgo que origine es responsabilidad del aspirante.

3. Para **FINALIZAR** el registro correspondiente, el aspirante **DEBERÁ** en el correo recibido, **VERIFICAR QUE TODOS LOS DATOS ESTÉN CORRECTOS Y DAR CLICK EN EL RECUADRO DE CONFIRMAR**, de esta forma se dará por **CULMINADO** el proceso.

IMPORTANTE: La **OMISIÓN de CONFIRMAR** lo anteriormente señalado, tendrá como consecuencia que **NO QUEDE REGISTRADA**, la opción de sede o el traslado.

LINK FORMULARIO	OPCIÓN DE SEDE
De click	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, código 261826
De click	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, código 261819
De click	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO CIRCUITO NOMINADO, código 261818
De click	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, código 261824
De click	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO, código 261816
De click	ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO NOMINADO, código 261813
De click	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS Y JUZGADOS GRADO 6, código 261802
De click	CITADOR JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3, código 261810
De click	ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, código 261815
<p style="text-align: center;">SOLO PARA SOLICITUDES DE TRASLADO</p>	<p>SECRETARIA TRIBUNAL NOMINADO código 261828</p> <p>SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA</p> <p>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL NOMINADO, código 261820</p> <p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE ARAUCA</p> <p>SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA</p> <p>SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA</p>

SOLO PARA SOLICITUDES DE TRASLADO

ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18 código 261804

PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE OCAÑA

SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE OCAÑA

PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE PAMPLONA

PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE ARAUCA

AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 2, código 261807

PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUCUTA
SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUCUTA
TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MIXTO DE
CUCUTA

CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUCUTA
QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ITINERANTE DE
CUCUTA

PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE CUCUTA

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, código 261827

Segundo Civil Municipal Ocaña

Segundo Civil Municipal Arauca

Tercero Penal Municipal Arauca

Promiscuo Municipal Puerto Rondón

Promiscuo Municipal Cravo Norte

Primero Promiscuo Municipal de Tame

Promiscuo Municipal de Villacaro

Promiscuo Municipal de Hacari

Promiscuo Municipal de Teorama

Promiscuo Municipal de El Tarra

Promiscuo Municipal de Arauquita

Trece Penal Municipal con Función de Conocimiento de
Cúcuta

Dieciséis Penal Municipal con Función de Control de
Garantías de Cúcuta

Promiscuo Municipal de Bucarasica

Quinto Penal Municipal con Funciones Mixtas de
Arauca

NOTA 1: El horario de tomas de opción y traslados es de **8:00 a.m. a 18:00 p.m.**

NOTA 2: Para las solicitudes de traslado, la información con los anexos deben enviarse al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, especificando el cargo y la sedes a las cuales aspira.

Además, debe diligenciar el formato por el cual solicita el traslado:

[SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA](#)

[SOLICITUD DE TRASLADO POR RAZONES DE SALUD DE UN FAMILIAR](#)

[SOLICITUD DE TRASLADO POR RAZONES DE SALUD DEL SERVIDOR](#)

[SOLICITUD DE TRASLADO RECIPROCO](#)

Estos formatos se encuentran el Portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/traslados> **FORMATOS**.

NOTA 3: Los formularios de opción de sede estarán habilitados del 1 al 5 de septiembre de 2025.

NOTA 4: Para el reporte de vacantes definitivas que **NO CUENTEN** con Listas de Elegibles, que deben ser previamente agotadas, deberá diligenciarse el Forms de que trata la Circular CSJNSC24-289 de 6 de agosto de 2024.

NOTA 5: MENSUALMENTE los Nominadores deben reportar en la herramienta Forms, diseñada para estos efectos, la respectiva vacante así se hubiere reportado la misma en oportunidad anterior.

NOTA 6: LA FECHA DE CORTE frente a la información reportada en el presente aviso es 29 de agosto de 2025 a las 12:00 M.

IMPORTANTE:

Las inquietudes, sugerencias e inconsistencias, **DEBERÁN PRESENTARSE** durante el término de publicación de las vacantes o de la relación de aspirantes por sede, al correo secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PARA MITIGAR POSIBLES RIESGOS QUE SE PUE DAN LLEGAR A OCASIONAR .